



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar a la JUNTA ELECTORAL que intervendrá en los comicios para consejeros/as
.EX-2026-00216018-
-UNC-ME#CNM-

VISTO

Lo dispuesto en el Reglamento Interno del Colegio, aprobado por RHCS N° 1285/14, y en la OHCS N° 04/09 en relación con la conformación y elección de los integrantes de los Consejos Asesores de nivel secundario y pregrado, y

CONSIDERANDO:

Que ya se han establecido las particularidades del cronograma electoral en la Universidad Nacional de Córdoba, al cual el Colegio adhiere.

Que la elección de consejeros constituye una instancia para la participación democrática de todos los estamentos en la vida de este Colegio.

Que, asimismo, es menester constituir la Junta Electoral para el desarrollo del acto eleccionario.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL que intervendrá en los comicios para consejeros/as de los estamentos estudiantes y padres, madres, tutores o encargados, la que quedará integrada por:

a. Titular: Rogelio Martín García, D.N.I N° 22.105.381

Suplente: Carlos Cima García, DNI N° 24.992.224

b. Titular: Alejandra Micaela Aracena, D.N.I N° 32.623.367

Suplente: Daniela Esparza, D.N.I N° 36.240.263

c. Titular: Sebastián Angiello, D.N.I. N° 29.965.925

Suplente: César Romero, D.N.I. No 31.356.832

Artículo 2°.- Convocar a elecciones para consejeros/as para integrar los Consejos Asesores del Nivel Secundario y del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat de la Universidad Nacional de Córdoba, para el 21 de mayo de 2026, de las siguientes representaciones:

- Representantes del estamento estudiantes, nivel secundario y pregrado.

- Representantes de los padres, madres, tutores o encargados.

Artículo 3°.- Hacer presente que el Cronograma de Elección de autoridades colegiadas del Colegio para el año 2026, queda establecido de conformidad con la planilla que forma parte integrante de la presente como Anexo.

Artículo 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión a toda la comunidad del Colegio.